

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.362/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Jorge Ariel NAON solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Policía "Crio. Insp. (R) Eduardo V. Taret) de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 16 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 18 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 21 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

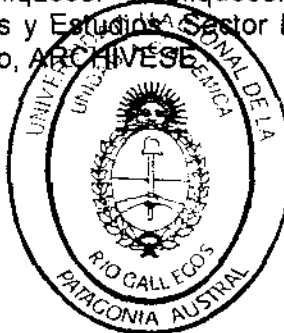
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Jorge Ariel NAON (D.N.I. N° 32.821.725) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Policía "Crio. Insp. (R) Eduardo V. Taret) de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Jorge Ariel NAON.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

676